



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución N° 022-2015-CO-UNJ Jaén, 26 de Enero del 2015

**Visto:** Oficio 008-2015-VPADM-CO-UNJ, el Acuerdo N°05 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 26 de Enero del 2015; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma es su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que el artículo 48° del Estatuto de la UNJ señala: "Son atribuciones de Consejo Universitario: (...) g) Orientar, supervisar y evaluar el proceso académico y administrativo"

Que, mediante acuerdo N° 05 de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero del 2015, la Comisión Organizadora acordó designar como miembros de la Comisión Permanente de Admisión, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015, a los siguientes profesionales: M.Sc Ing. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula (Presidenta), Mg. Olmer Eleodoro Cayatopa Fernández (Secretario), Lic. Leonardo Damián Sandoval (Vocal).

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, en vías de regularización, como miembros de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015, a los siguientes docentes:

- Ing. M.Sc. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula : Presidenta
- Mg. Olmer Eleodoro Cayatopa Fernández : Secretario
- Lic. Leonardo Damián Sandoval : Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente